



# Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



**Contenido**

**Herramientas**

**Actualidad**

**Avisos  
Importantes**

**Capacitación**



# Contenido



## ÍNDICE

### HERRAMIENTAS

[Reporte de Operaciones Sospechosas \(ROS\) de calidad](#)

[Buenas Prácticas Organizaciones Sin Fines de Lucro \(OSFL\)](#)

### ACTUALIDAD

[Desbaratan presunta red de lavado de dinero en Lima y Ayacucho](#)

[Israel alerta de tipología de fraude con \*Bitcoin\*](#)

[Estados Unidos multa a Oficial de Cumplimiento por no enviar ROS](#)

### AVISOS IMPORTANTES

[Verificación del Oficial de Cumplimiento](#)

### CAPACITACIONES

[Capacitaciones realizadas](#)

# Herramientas



## 1 Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) de calidad

Se entiende por Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) al documento elaborado y comunicado por el sujeto obligado o por un organismo supervisor a la UIF-Perú, cuando se detecten indicios de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo. Dada la importancia del ROS, a continuación les brindamos nuevos consejos a efectos de que los Oficiales de Cumplimiento remitan un ROS de calidad.



### 1 Target de la UIF-Perú – Ruta del dinero (Sistema Financiero)

Identifica el origen y destino de los fondos, mientras estos permanecieron en tu entidad, especialmente si estos provienen de una entidad del Estado o de un país considerado como paraíso fiscal. Este trabajo tiene mucho valor para la UIF-Perú.



### 2 Documentación de sustento – Operaciones de transferencia de fondos al/del exterior (Sistema Financiero)

Asegúrate de incluir un reporte detallando todas las operaciones de transferencia de fondos al/del exterior, adjuntando todos los formatos *Swift*. En caso de ser una muestra selectiva y representativa de las principales operaciones. Identifica al banco ordenante y/o destino de los fondos.



### 3 Explátate en la descripción de la operación sospechosa - Inteligencia

Si el *front desk* de tu entidad observó que el cliente viene acompañado con otra u otras personas que también hubieran identificado, indícalo en la Sección V; o si, como consecuencia de la verificación domiciliaria del negocio, notan que no es consistente con las operaciones financieras o el giro comercial, también inclúyelo en la descripción. Esta información es muy importante para el trabajo que la UIF-Perú desarrolla.



### 4 Documentación de sustento – Formulario de operaciones de mayor cuantía

Incluye los principales formularios de operaciones de mayor cuantía vinculados a las operaciones reportadas. Este es un elemento muy valioso para la UIF-Perú.





## 2 Buenas Prácticas Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)

El GAFI y otros grupos internacionales, han expresado su constante preocupación sobre el riesgo que pueden tener las OSFL a ser utilizadas por organizaciones criminales o terroristas para lavar activos o financiar actividades terroristas. En ese sentido, con el ánimo de que las OSFL se protejan de los riesgos a los que se encuentran expuestas, se presentan ejemplos de buenas prácticas:

### Buenas prácticas para las OSFL sugeridas por el GAFI

Las 40 Recomendaciones incluyen las siguientes recomendaciones o requisitos de implementación para las OSFL:

1. Las OSFL deben mantener información sobre: (1) el propósito y los objetivos de sus actividades declaradas; y (2) la identidad de la(s) persona(s) que posee(n), controla(n) o dirige(n) sus actividades, incluyendo los funcionarios de alto nivel, los miembros de la junta y los fiduciarios. Esta información debe estar disponible públicamente, ya sea de forma directa desde la OSFL o a través de las autoridades correspondientes.
2. Las OSFL deben emitir estados financieros anuales que ofrezcan desgloses detallados de los ingresos y egresos.
3. Las OSFL deben ser autorizadas o estar registradas. Esta información debe estar al alcance de las autoridades competentes.
4. Las OSFL deben contar con controles apropiados establecidos para asegurar que todos los fondos sean contabilizados completamente y que se empleen de una forma que se corresponda con el propósito y los objetivos de las actividades declaradas por la OSFL.
5. Las OSFL deben seguir la norma de “conozca a sus beneficiarios y OSFL asociadas”, lo que significa que la OSFL debe hacer sus mejores esfuerzos para confirmar la identidad, las credenciales y la buena reputación de sus beneficiarios y OSFL asociadas. Las OSFL deben también hacer sus mejores esfuerzos para documentar la identidad de sus donantes más importantes y respetar la confidencialidad del donante.
6. Las OSFL deben conservar, por un periodo de al menos cinco años, los registros de las transacciones internas e internacionales, que sean lo suficientemente detallados para verificar que los fondos se han gastado de una forma que se corresponde con el propósito y los objetivos de la organización, y deben poner tales registros a la disposición de las autoridades competentes con la autorización apropiada. Esto se aplica también a la información que se menciona en los párrafos (i) y (ii) anteriores.
7. Las autoridades correspondientes deben monitorear el cumplimiento por parte de las OSFL con los requisitos de esta Recomendación. Las autoridades correspondientes deben ser capaces de aplicar sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas por violaciones de las OSFL o personas que actúan en nombre de estas OSFL.

### Mejores prácticas para las OSFL sugeridas por el GAFILAT

Adicionalmente, el GAFILAT genera y publica documentos técnicos y guías dirigidas a sus países miembros con el fin de apoyarlos en la implementación de los Estándares Internacionales. Al respecto, publicó el documento

denominado “*Mejores Prácticas para la Aplicación de la Recomendación Especial VIII del GAFI sobre Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)*” que describe buenas prácticas para las OSFL.

# Herramientas



## 1. En relación a la gestión administrativa:

- a. Constituirse bajo una estructura organizacional definida.
- b. Contar con la licencia o registro correspondiente para su debido funcionamiento.
- c. Establecer, con precisión, su finalidad y objetivos.
- d. Contar con un sistema documental de control gerencial, administrativo, financiero y operativo.

## 2. En relación a la gestión financiera:

- a. Producir estados contables anuales, con desglose detallado de ingresos y gastos.
- b. Establecer presupuestos y programas sujetos a supervisión.
- c. Aplicar controles apropiados para garantizar que se contabilicen todos los fondos y que estos se gasten de una manera coherente con el propósito y objetivos de las actividades previstas.
- d. Contar con sistemas de auditoría externa.
- e. Utilizar los canales financieros formales para realizar sus transacciones y operaciones económicas.

## 3. En relación a la gestión de control interno:

- a. Registrar y entregar información, exacta y transparente, respecto de las donaciones y su utilización.
- b. Adoptar procedimientos y políticas de debida diligencia respecto de sus miembros, directivos, funcionarios, empleados, fideicomisarios, donantes, beneficiarios y organizaciones relacionadas.
- c. Establecer controles sobre proyectos realizados, su finalidad y objetivos, así como sus donantes y beneficiarios.
- d. Implementar programas de medición y seguimiento de resultados.
- e. Controlar y monitorear los fondos, bienes y servicios entregados fuera de su jurisdicción de origen.

*Podrá encontrar mayor información sobre este tema en:*

[http://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/Evaluacion\\_Mutua/EVA\\_MUTUA05.pdf](http://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/Evaluacion_Mutua/EVA_MUTUA05.pdf)

# Actualidad



## 1 Desbaratan presunta red de lavado de dinero en Lima y Ayacucho

La Dirección de Lavado de Activos (Dirila) de la Policía Nacional, en coordinación con el Ministerio Público, ejecutó una mega operación en Lima y Ayacucho contra una organización dedicada presuntamente a la producción de clorhidrato de cocaína y lavado de dinero proveniente de esta actividad ilícita.

El general Carlos Guillén, jefe de la Dirila, detalló que desde el 2016 se ha establecido que esta red se estaría dedicando al lavado de activos provenientes del narcotráfico.

Se allanaron 26 inmuebles, 15 en Lima y 11 en Ayacucho. También se detuvo a cinco personas: Edgar Rivera Muñoz, Gualberto Rivera Carbajal, Néstor Rivera Muñoz, Victoria Muñoz Carbajal y Guzmán Espinoza Aguirre, el presunto cabecilla. El general Guillén precisó que este último efectuaba importaciones y “procedía a realizar el lavado de

dinero”, debido a que había estructurado empresas de fachada.

Según información de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de administración Tributaria (SUNAT), Espinoza es gerente de cuatro compañías dedicadas al transporte. La policía investiga si una de sus empresas ha firmado algún convenio con la Municipalidad de Lima para proveer de buses de transporte público. “Tenemos 15 días para investigarlos. Hemos encontrado evidencias”, sostuvo. El cabecilla de la red se encuentra en Ayacucho y sería uno de los principales productores de cocaína en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

**Fuente:**

<https://elcomercio.pe/lima/policiales/desbaratan-presunta-red-lavado-dinero-operaba-lima-ayacucho-noticia-520671>



## 2 Israel alerta de tipología de fraude con Bitcoin

La división de cibercrimen de la oficina del Fiscal del Estado de Hebrón, Israel, acusó al residente local Halmi Git de haber utilizado más de 800 tarjetas de crédito israelíes para llevar a cabo al menos 20 mil transacciones fraudulentas en *Bitcoin* para luego lavar el dinero a través de esa misma criptomoneda.

La acusación, presentada en los tribunales de distrito de Tel Aviv, alega que las operaciones adelantadas por Git le permitieron blanquear más de USD 8 millones en el transcurso de diez años. Dichos recursos, a la fecha, se encuentran representados en 1.071 *Bitcoin* que fueron confiscados por el Estado.

La supuesta operación de Git incluyó la participación en diversos foros y sitios de internet dedicados al fraude, en los que el acusado logró reunir una intrincada red de delincuentes entre quienes se movilizaba el dinero con fines de ocultamiento y de lavado de activos. Asimismo, en dichos foros virtuales Git habría instruido a otros sobre cómo acceder remotamente a computadoras para robar fondos, falsear páginas web para defraudar a

visitantes y llevar a cabo fraude con tarjetas de crédito.

Según han registrado medios locales, la estafa que puso al descubierto la red establecida por Halmi Git fue la simulación de venta en la web de celulares a precios muy económicos los cuales eran adquiridos a través de *Bitcoin* o tarjetas de crédito por usuarios incautos que posteriormente eran bloqueados de la página una vez que ya habían enviado el pago. Acto seguido, los delincuentes robaban el perfil de la víctima quien confirmaba la recepción del pedido y escribía un comentario positivo, lo que era usado para atraer a más víctimas.

Esta es la primera vez en la historia que Israel decomisa una billetera virtual con criptodivisas.

**Fuente:**

<http://portal.infolaft.com/israel-alerta-de-tipologia-de-fraude-con-bitcoin/>

## 3 Estados Unidos multa a Oficial de Cumplimiento por no enviar ROS

La Comisión Nacional del Mercado de Valores de los Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission – SEC*) acusó a un Oficial de Cumplimiento y a dos corredores de bolsa por no enviar Reportes de Operaciones Sospechosas tras la aparición de señales de alerta en operaciones de compraventa de acciones.

Según la SEC, el Oficial de Cumplimiento Antilavado de la banca de inversión con sede en Nueva York Chardan Capital Markets LLC, Jerard Basmagy, instigó deliberadamente y causó directamente violaciones al programa antilavado de la empresa así como a las normas nacionales de prevención de lavado de activos luego de que Chardan gestionara para siete clientes la venta por fuera del mercado de valores de un paquete accionario de más de 12.500 millones de acciones a precio de un centavo entre 2013 y 2014.

Por estos hechos, el Oficial fue multado con USD 15 mil y fue vetado de participar en el mercado de valores y otros negocios accionarios durante al menos tres años. En cuanto a las sanciones corporativas, la SEC multó a Chardan Capital

Markets con USD 1 millón por no reportar las transacciones sospechosa. En paralelo, y por haber participado en la misma operación, la SEC también sancionó con USD 860 mil a la comisionista de bolsa del Banco Industrial y Comercial de China Financial Services LLC.

Adicionalmente, el autorregulador del mercado de valores de Estados Unidos, la *Financial Industry Regulatory Authority* (Finra) también impuso una sanción de USD 5.3 millones por los mismos hechos contra la comisionista Financial Services toda vez que desde junio de 2014 la corredora recibió varias señales de alerta a las cuales hizo caso omiso y “a pesar de los avisos, [ICBC Financial Services] no realizó los cambios necesarios en su programa ALA/CFT para monitorear adecuadamente este tipo de actividad”, dijo Finra.

**Fuente:**

<http://portal.infolaft.com/ee-uu-mult-a-oficial-de-cumplimiento-por-no-enviar-ros/>

# Avisos Importantes



## Verificación del Oficial de Cumplimiento

Se ha implementado un aplicativo dentro del Portal PLAFT con el nombre “Verificación del Oficial de Cumplimiento”, a través del cual, el Oficial de Cumplimiento puede consultar de manera individual o múltiple por número de RUC, si una empresa se encuentra registrada como sujeto obligado y cuenta con Oficial de Cumplimiento aprobado en la UIF-Perú. Este aplicativo forma parte de las herramientas a las que tiene acceso el Oficial de Cumplimiento para realizar una correcta debida diligencia y conocimiento de sus clientes.

Verificación de Oficial de Cumplimiento

Tipo de Búsqueda: \*

RUC: \*

Ingrese el texto mostrado: \*   

\* SO: Sujeto Obligado | OC: Oficial de Cumplimiento

RUC	SO Registrado	Tiene OC Aprobado	Observación
1234567890	SI	SI	--

## Capacitación



### Capacitaciones realizadas

Durante el mes de mayo se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones relacionadas al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Nombre del Evento	Organizador	Ciudad
Tráfico de dinero y lavado de activos	SUNAT	Lima
Programa Virtual: Desarrollo del Sistema de Prevención de LA/FT en Cooperativas de Ahorro y Crédito	UIF-Perú	
Talleres de buenas prácticas para prevenir que las organizaciones sin fines de lucro sean utilizadas para el financiamiento del terrorismo	UIF-Perú	Lima (02) Cusco (01)
Principales aspectos sobre la nueva norma para la prevención de LA/FT aplicable a los sujetos obligados bajo supervisión de la UIF-Perú	UIF-Perú	Cusco